

Resolución N° 615/015

NI/ni

DIRECTORIO.- Montevideo, 10 de febrero de 2015.-

VISTO: la situación generada con los Talleristas que prestan tareas en los diferentes Servicios del Instituto; -----

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 4064/014 de fecha 14 de octubre de 2014, se dispuso prorrogar hasta el 28 de febrero de 2015, los contratos de aquellas personas que fueron designadas con horas docentes para desempeñarse como talleristas; -----

CONSIDERANDO: I) que dicho Acto Administrativo fue adoptado con el fin de mitigar la falta de personal en las distintas áreas del Organismo; -----


II) que por tal motivo se entiende pertinente prorrogar hasta el 30 de abril de 2015, los efectos dispuestos en la Resolución N° 4064/014 de fecha 14 de octubre de 2014; -----

ATENTO: a lo antes expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) PRORROGASE hasta el 30 de abril de 2015, los efectos dispuestos en la Resolución N° 4064/014 de fecha 14 de octubre de 2014 y consecutivas.

2°) CURSESE Circular a todos los Servicios; hecho, pase a División Recursos Humanos para su conocimiento, registros pertinentes y demás efectos.



A.S. Dardo Rodríguez
Director
INAU.



Dr. Javier Salsamendi
Presidente
I.N.A.U.